

ORDENANZA N°: 143

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. María Soledad LIVETTI, D.N.I.N° 29.079.371, en su condición de cesionaria de derechos del inmueble descrito en la cláusula primera de la cesión de Boleto de fecha 10/06/2014, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 9 de la MANZANA Oficial N° 113 (Originariamente Lote 16 de la Mz. B según Boleto de Compra-Venta de fecha 07/08/2006, luego Lote 9 de la Mz. 77) del Loteo Palmero de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 08/08/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 735/2018

DE FECHA 09/08/2018